

027

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000231

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES  
Entregar a Sr(a) : MORALES NOVOA ELIAS NOEL  
Fecha : 15/04/2026  
Actividad Operativa : C0385 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  
Motivo : ADQUISICION DE ESTANTES DE METAL PARA EL ARCHIVO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0106	03	006	0007	9002	3999999	5000936

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746441860255	ESTANTE DE METAL 38 cm X 1.14 m X 2.40 m 4 NIVELES	2.6.3.2.1.2	20.00	UNIDAD

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
-----  
Ing. Elías Noel Morales Novoa  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
-----  
Lic. Gloria Delia Arce Huamán  
DIRECTORA REGIONAL





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE METAL PARA EL ARCHIVO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES, CON CARGO A LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”
----------------------------------	---

Área Usuaria:	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
---------------	---

Actividad Operativa:	C0385 – MENTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
----------------------	--

### I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene como finalidad Implementar el archivo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones con el mobiliario necesario (estantes metálicos) que permitan ordenar, archivar y conservar adecuadamente la documentación proveniente de la ejecución de obras u proyectos. Dado que existe numerosa información que por falta de espacio se encuentra expuesta en los pasadizos de la institución”.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

#### OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones laborales de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones con la implementación de estantes metálicos para el archivamiento y conservación de documentación física proveniente de la ejecución de obras u proyectos.

#### OBJETIVO ESPECIFICO:

Adquisición de estantes de metal para el archivo documentario de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

### III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Item	U. Medida	Cantidad	Descripción del bien
1	Unidad	20	Estante de Metal 38 cm . x 1.14 m x 2.40 m 4 niveles Estante de metal Angulo Ranurado, según características técnicas

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Material principal: Metal (angulo ranurado) de 0.8 mm - 1.0 mm
- Tipo de uso: Archivador de Oficina
- Estructura: Metal resistente
- Medidas:  
Alto: 2.10 m.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



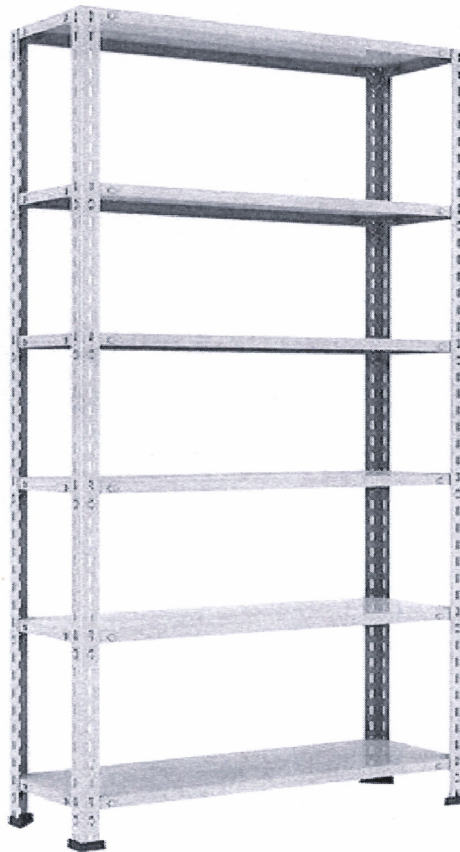
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ancho: 1.10 m.

Profundidad: 35 Cm - 40 Cm.

- Numero de compartimientos: 5
- Número de paneles: 6
- Altura de cada compartimiento: 37 cm – 40 cm.
- Altura entre el piso y el primer nivel: 10 Cm.
- Material del Panel: Metal
- Esquineros de Metal: Si, colocado en todos los ángulos de cada compartimiento
- Unión de esquineros: con pernos, anillos y placas de metal
- Soporte de peso por cada panel: Hasta 40 Kg.
- Color: Gris/Plomo
- Armado: Si, en el local alquilado para archivo
- Protección de parantes de apoyo: Si (con jebe o plástico).

### IMAGEN REFERENCIAL:



#### IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER):

NO APLICA

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER):

NO APLICA



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:</b>
NO APLICA
<b>VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER):</b>
NO APLICA
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)</b>
El proveedor se obliga a realizar el armado e instalación de los estantes en el local alquilado para archivo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Persona natural o jurídica</li><li>- Tener RUC activo y habido</li><li>- Contar con Código de Cuenta Interbancaria - CCI</li><li>- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, con persona alguna que forme parte del órgano encargado de las contrataciones de la entidad.</li><li>- No tener impedimento para contratar con el estado</li><li>- Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso</li></ul>
<b>X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:</b>
Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – en el horario de 7.30 am. a 3.30 pm.
<b>XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:</b>
El plazo máximo de entrega de los bienes será de <b>Quince (15) días calendario</b> , contados desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra o el Contrato, según corresponda.
<b>XII. CONFORMIDAD:</b>
La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, en un plazo de <b>siete (07) días hábiles</b> .
<b>XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>
El Gobierno Regional Cajamarca a través de las áreas competentes, realiza el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro del plazo de <b>diez (10) días hábiles</b> , previa recepción de los bienes por la Unidad de Almacen de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca y luego de la conformidad emitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.  El pago se realizará en una sola armada contraentrega de los bienes, para lo cual el proveedor presentará al Gobierno Regional de Cajamarca el respectivo comprobante de pago.





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<b>XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS :</b>
NO APLICA.
<b>XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:</b>
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden compra, la entidad le aplica automáticamente una penalidad de acuerdo a la siguiente fórmula:  Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$  Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.  Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.
<b>XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER):</b>
NO APLICA
<b>XXII. GARANTIAS:</b>
NO APLICA
<b>XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:</b>
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.  Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
<b>XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b>
las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
<b>XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.</li><li>- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</li><li>- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, de supuesto distinto al caso</li></ul>





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.

- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato u orden de compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## XXI. GESTIÓN DE RIESGOS:

NO APLICA

## XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA:

NO APLICA

## XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN:

NO APLICA.

Cajamarca, abril del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Elías Noel Morales Novoa  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones